

CONCON, 29 JUN 2018

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO N°1 4 4 2**

VISTOS:

- a) El Oficio Ordinario N°257/2018 de fecha 18 de junio de 2018 de Director de Tránsito y Operaciones a Sr. Alcalde indicando el vencimiento del contrato "Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público" y solicitando autorización para que Secplac llame a una nueva Propuesta Pública.
- b) La providencia alcaldicia anotada en el documento indicado en la letra anterior de los vistos de este Decreto ordenando a Secplac "Proceder a lo solicitado, por 8 meses mientras se implementan luces LED".
- c) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°34 de fecha 12 de junio de 2018 emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de este Municipio.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios Anexos y Plano confeccionados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para la realización de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón".
2. **AUTORIZESE** la realización de la Propuesta Pública "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón".
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, el Director de Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas, la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Concesión del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público comuna de Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto a la cuenta 22 08 004 Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público, área de Gestión de Servicios Comunitarios, del Presupuesto Municipal año 2018 y siguientes.
6. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- SAG/PSA/psa
Distribución:
1. Secretaría Municipal.
 2. Secplac. (102)
 3. DAF.
 4. Control.
 5. Jurídico.
 6. Tránsito y Operaciones.
 7. Archivo carpeta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado